



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 JUL 2017



VISTOS:

El oficio N° 366-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 18 de julio de 2017, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, hace llegar expediente para la contratación por locación de servicios de docentes para la FICA; el proveído de fecha 18 de julio de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Oficio N° 174-2017-UNTRM-FICA, de fecha 03 de julio de 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita disponer el contrato por locación de servicios de los profesionales Avelino Miguel Castro Farro y Nilton César Carrión Abad, quienes se encuentran laborando como docente en la FICA, desde el día 13 de marzo al 07 de julio de 2017 para lo cual adjunta los documentos correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 127-2017-UNTRM-R/FICA-DAA/GIV, de fecha 07 de julio de 2017, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Agroindustria, hace llegar al Director General de Administración, el cuadro con el monto a pagar a los docentes antes mencionados de la Facultad de Ingeniería y Ciencia Agrarias, para el respectivo contrato, del semestre académico 2017 – I;

Que, con Informe N° 1182-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 14 de julio de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación de docentes bajo la modalidad de locación de servicios 2017 – I para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 0427-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de julio de 2017, el Director General de Administración (e), hace llegar la certificación presupuestaria por el importe de S/ 6,528.00 (Seis mil quinientos veintiocho con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por locación de servicios de la FICA, para el semestre académico 2017-I, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación;



Que, con Oficio de Vistos, el Vicerrector Académico, informa de la certificación presupuestaria para atender con la contratación de docentes bajo la locación de servicios para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM 2017- I y solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación por locación de servicios del personal docente para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre académico 2017-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	N° total de horas Semanal	N° de Semana	Costo por hora S/	PERIODO DE CONTRATACIÓN	Costo Total (17 Semanas) S/
1	NILTON CESAR CARRION ABAD	8	17	16	13 de marzo al 07 de julio de 2017	2,176.00
2	AVELINO MIGUEL CASTRO FARRO	16	17	16	13 de marzo al 07 de julio de 2017	4,352.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional : 0039
- Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 048 Educación Superior
- Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2017-UNTRM/R

Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Grupo Genérico de Gastos: **2.3. Bienes y Servicios**
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 2,176.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/ 4,352.00
Fuente de Financiamiento: **2 Recursos Directamente Recaudados**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AUFIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)



JLMQ/R
GAESG
Lmq/r